ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 25
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESION DE FONDOS A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $390,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACION DURANTE EL AÑO FISCAL 2004-2005, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI),** es una Corporación especial municipal sin fines de lucro, creada para el desarrollo Municipal y debidamente inscrita en el Departamento de Estado, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda económica para su presupuesto operacional del año fiscal 2004-2005;

POR CUANTO: El presupuesto operacional sometido por **CODEPCOVI** para el año 2004-2005 fue evaluado por los funcionarios municipales correspondientes, quienes han estimado que se ajusta a las necesidades inmediatas de la Corporación;

POR CUANTO: Siendo **CODEPCOVI** una Corporación especial municipal, el Municipio Autónomo de Ponce está facultado en ley para transferir y ceder fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue, conforme lo dispone el Artículo 17.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: De igual forma, siendo **CODEPCOVI** una Corporación especial municipal, está facultada en ley para aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del municipio, por virtud del Artículo 17.008 (inciso f), de la mencionada ley, supra;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado la petición de **CODEPCOVI** y ha resuelto asignarle la cantidad de $390,000.00, pagaderos en doce pagos mensuales de $32,500.00, cuya gestión de fondos se desembolsará con cargo a la Partida número 2-05-010-03-04-0000-94.75;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgará un contrato de Cesión de Fondos con las salvaguardas y reserva del derecho de intervención de las cuentas por parte del Auditor Municipal así como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y mediante el cual la Corporación se compromete a utilizar los fondos delegados exclusivamente para la consecución de su objetivo corporativo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda a CODEPCOVI la cantidad de $390,000.00 pagaderos en doce pagos mensuales de treinta y dos mil quinientos dólares (32,500.00), para cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2004-2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación y a la entrega de la Certificación vigente de "Good Standing" de la Corporación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce y a CODEPCOVI.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.25, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESION DE FONDOS A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $390,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACION DURANTE EL AÑO FISCAL 2004-2005, Y PARA OTROS FINES"** , fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de julio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ggs